ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 23/12
Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 05/2012, SUPSCRIPCIÓN A REVISTAS ON LINE PARA LA SSEEI Y LA ABOGACÍA DEL TESORO. (ID: 228032).

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de Marzo del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. N° 172/12, de fecha de 14/03/12, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 05/2012, SUPSCRIPCIÓN A REVISTAS ON LINE PARA LA SSEEI Y LA ABOGACÍA DEL TESORO. (ID: 228032).

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. César Morínigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Lic. Horacio Santander, Representante de la SSEEI.
Lic. Ángel Insaurralde, Representante de la Abogacía del Tesoro.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 09/03/2012.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: ALIANZA CONSULTORES TRIBUTARIOS de Carlos A. Zapata y JSTOR.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, sin observación alguna.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas tomando en consideración que uno de los Oferentes mencionados se encuentra en el exterior del País, y le han sido solicitados documentaciones especiales que refieren a este procedimiento:

Descripción del Documento	*Situación Oferta:* *ALIANZA CONSULTORES TRIBUTARIOS.*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto garantizado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Esta empresa es unipersonal.	NO APLICA
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Se encuentran debidamente firmados por el propietario.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

Descripción del Documento	*Situación Oferta:* *JSTOR.*	*Observación*
Formulario de oferta – Suscripción on line	Se han arrimado documentos para la suscripción del Oferente, factura de fecha 09/01/2012, pero en Dólares Americanos y una lista de países que se subscribieron a la misma.	NO CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/12
Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 05/2012. SUPSCRIPCIÓN A REVISTAS ON LINE PARA LA SSEEI Y LA ABOGACÍA DEL TESORO. (ID: 228032).

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas **ALIANZA CONSULTORES TRIBUTARIOS de Carlos A. Zapata, CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, no así la empresa **JSTOR.**

Seguidamente se detallan las causas de la eliminación de la empresa **JSTOR.**, que **no cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial,** dando cumplimiento a lo establecido en el Punto 11 del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, que menciona: ***"La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato"; y al Art. 60 Inc. 5, del Dto. 21909/03.***

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, situándose como la única oferta económica, la propuesta de la empresa ALIANZA CONSULTORES TRIBUTARIOS.

Continuando con los criterios de evaluación, la Empresa citada precedentemente es objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la Empresa ALIANZA CONSULTORES TRIBUTARIOS, ***CUMPLE*** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación a la Empresa: ALIANZA CONSULTORES TRIBUTARIOS **por un monto de Gs. 499.992.- (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y dos).**

Se dan por finalizados los trabajos de evaluación, manifestando que los mismos los hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lourdes Santacruz

Abg. César Morinigo

C.P. Angel Insaurralde

Lic. Horacio Santander